



## Rama Judicial Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del Atlántico Tribunal Administrativo - Secretaría General

## PUBLICACIÓN DE ESTADOS ELECTRÓNICOS DESPACHO 001

Magistrada Ponente DRA. JUDITH ROMERO IBARRA

ESTADO N° 038 Fecha: 4/09/2020 Página: 1 de 2

N° Radicación del Proceso	Procurador	Medio de Control	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
08001-23-33-000- <b>2020-00041-</b> 00 JR	14	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Luis Fernando Fajardo	Nación – Ministerio de Defensa – Policía Nacional	<u>INADMITE DEMANDA</u>	03/09/2020	1
08001-23-33-000- <b>2020-00080</b> -00 JR	14	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Gabriel Sagbini Consuegra	Universidad del Atlántico	ADMITE DEMANDA	03/09/2020	1
08-0001-23-33-000- <b>2020-00111-</b> 00 JR	14	Nulidad y Restablecimiento Del Derecho	Álvaro Enrique Escorcia Jiménez	Nación – Ministerio de Defensa – Policía Nacional	Declárese la falta de competencia- remítase el expediente a la Oficina de Servicios	03/09/2020	1
08-001-33-33-012- <b>2018-00128-</b> 01 JR	14	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	José Ricardo de la Hoz Pérez	Empresa Social del Estado Hospital Universitario CARI	CONFIRMAR la decisión proferida por el Juzgado de origen	03/09/2020	1

ESTADO N° 038 Fecha: 04/09/2020 Página: 2 de 2

N° Radicación del Proceso	Procurador	Medio de Control	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
				Unidad Administrativa Especial de	-		
		Nulidad y		Gestión Pensional y Contribuciones			
08001-23-33-000-		Restablecimiento	Gladys María Arias de	Para Fiscales de la Protección			
<b>2020-00405</b> -00 JR	14	del Derecho	Hoyos	Social – UGPP	ADMITE DEMANDA	03/09/2020	1
		Nulidad y		Colpensiones –			
08001-23-33-000-		Restablecimiento	Nidia Esther Fontalvo	Litisconsorte necesario: Eugenia			
<b>2018-00511</b> -00 JR	14	del Derecho	Barrera	Manjarres Manjarres	Incorpórese las pruebas allegadas	03/09/2020	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 201 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO PARA NOTIFICAR LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 04/09/2020 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA.

Se hace saber a las partes que, cualquier memorial que se pretenda presentar dentro de algún proceso, deberá remitirse mediante mensaje de texto dirigido al correo electrónico <u>ventanillad01tadmatl@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>, que es el canal digital del Despacho 001, adjuntando copia digital de los documentos que se requieran, y en forma simultánea **A LOS DEMÁS SUJETOS PROCESALES** con el objeto de dar cumplimiento al deber previsto en el artículo 4° del Decreto 806 de 2020.

GIOVANNI RADA HERRERA SECRETARIO GENERAL